

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERIA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Constancia de Identificación Catastral.				
DESCRIPCIÓN:				
Es un documento que emite el área de catastro municipal, en donde se hace constar los datos técnicos que se tienen registrados en el padrón catastral; características del inmueble como ubicación, clave catastral, superficie de terreno, superficie de construcción, medidas y colindancias.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 166 fracción IV, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado i. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004, acgc007, acgc010 y acgc014.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de identificación catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario o poseedor lo requiera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	no aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	N/A	Apartado i. atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007	
2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.	SI	1		
3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:	SI	1		
a. Escritura pública				
b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación				
c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria				
d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.				
e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social				
f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra				
g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o				

<p>comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</p>			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
<p>1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.</p> <p>2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.</p> <p>3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario h. Inmatriculación administrativa o judicial. 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Apartado i. atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.</p> <p>2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.</p> <p>3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Apartado i. atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007</p>

g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario.								
h. Inmatriculación administrativa o judicial.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse al área de catastro con la documentación solicitada.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	2.5 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente	Fundamento Jurídico: Artículo 166.- del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja general de la tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago referenciado en bancos							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
TESORERÍA MUNICIPAL			Coordinación de catastro					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LC Antonio Villalobos Rodríguez, Tesorero Municipal							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tultitlan, México				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	5526208900	1124	No aplica	catastro@tultitlan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué me van a dar en la constancia que estoy solicitando?							

RESPUESTA:	Los datos técnicos del inmueble
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué datos contiene la constancia de identificación catastral?
RESPUESTA:	Características del inmueble como ubicación, clave catastral, superficie de terreno, superficie de construcción, medidas y colindancias.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que acudir personalmente a realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, cualquier persona autorizada por el propietario o poseedor, mediante carta poder o poder notarial
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

 <p>ELABORÓ: COORDINACIÓN DE CATASTRO</p> <p>Lic. Diego Eduardo Higuera Ruiz Coordinador de Catastro</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>TESORERIA MUNICIPAL</p> <p>L.C. Antonio Villalobos Rodríguez Tesorero Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/febrero/2025</p>
--	--	---